



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 296 .

REF: MODIFICA PROGRAMA DE ACTIVIDADES
MUNICIPALES "PLAN CULTURAL 2019".-

PUERTO WILLIAMS; 03 MAY 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 311, de fecha 02/05/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Pamela Tapia Villarroel;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Programa de Actividades Municipales "Plan Cultural 2019".
- El Decreto Alcaldicio N° 024, de fecha 07/01/2019, que aprobó el Programa "Plan Cultural 2019".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 024, de fecha 07/01/2019, que aprobó el Programa "Plan Cultural 2019".
- El Memorandum N° 187, de fecha 03 de mayo de 2019, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 481, de fecha 03 de mayo de 2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **Modifíquese**, par este acto, el programa de Actividades Municipales "Plan Cultural 2019", y el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 024, de fecha 07/01/2019, en el sentido que se indica:

Plan Programa Cultural 2019:

Donde dice:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ☐ Promover los valores culturales de nuestro País, Región y Comuna.
- ☐ Promover ferias de artesanía, encuentros interculturales, ferias gastronómicas, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Se podrá contratar monitores que transmitan y enseñen técnicas en manualidades y técnicas artísticas de nuestra cultura, música y baile donde se cree un clima de aprendizaje donde puedan participar activamente niños(as), jóvenes y adultos de nuestra comuna.

Presupuesto.

Imputación Presupuestaria	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios comunitarios	4.000.000
215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	500.000
215.24.01.008	Premios y otros	500.000
	TOTAL	\$ 5.000.000

Plan Programa Cultural 2019:

Debe decir:

Descripción del Programa

Se podrá contratar monitores que transmitan y enseñen técnicas en manualidades y técnicas artísticas de nuestra cultura, música y baile donde se cree un clima de aprendizaje donde puedan participar toda la comunidad. Además se contrataran personas para realizar trabajos de montaje, aseo y fletes, para que se realicen las actividades masivas abiertas a la comunidad tales como, ferias artesanales, ferias de gastronomía, recitales, show artísticos, cafés concert y culturales.

Además se realizaran las compras de alimentos e insumos, para que se realicen las actividades antes mencionadas.

Presupuesto.

Imputación Presupuestaria	NOMBRE	TOTAL
215.22.08.011	Prestaciones de Servicios comunitarios	4.350.000
215.22.01.001	Para personas	2.500.000
215.22.07.999	Otros	400.000
215.22.08.011	Servicios de producción y desarrollo de eventos	9.500.000
215.24.01.008	Premios y Otros	2.500.000
	TOTAL	\$ 19.250.000

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Donde dice:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestaciones de Servicios comunitarios	215.21.04.004	4.000.000
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	215.22.08.011	500.000
Premios y otros	215.24.01.008	500.000
TOTAL		\$ 5.000.000

Debe decir:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestaciones de Servicios comunitarios	215.21.04.004	4.350.000
Para personas	215.22.01.001	2.500.000
Otros	215.22.07.999	400.000
Servicios de producción y desarrollo de eventos	215.22.08.011	9.500.000
Premios y Otros	215.24.01.008	2.500.000
	TOTAL	\$ 19.250.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PAMELA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA (S)

PTV / LSP / SSC / POC / lsp

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario